Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11178 – ASTARA MOBILITY / NISSAN AUSTRIA / NISSAN POLAND)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 234/03)

1. El 21 de junio de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Astara Mobility («Astara», España), bajo el control conjunto de Bergé Group y Mitsubishi Corporation.

— Nissan Austria (Austria), anteriormente bajo el control exclusivo en última instancia de Nissan Motor Co. Ltd y actualmente bajo el control exclusivo de Astara (España), y Nissan Poland (Polonia), bajo el control exclusivo en última instancia de Nissan Motor Co. Ltd (conjuntamente, «las empresas objeto de la operación»).

Astara adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de Nissan Poland. Astara adquirió previamente el control exclusivo de Nissan Austria en febrero de 2022. Ambas adquisiciones constituyen una única concentración en el sentido del artículo 5, apartado 2, párrafo segundo, del Reglamento de concentraciones, ya que tienen lugar entre las mismas empresas en un plazo de dos años.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Astara se dedica a la importación, la distribución mayorista y minorista de vehículos de varias marcas, la venta de piezas de recambio y la prestación de servicios posventa, financiación y otros servicios en varios países europeos, América Latina y Filipinas.

— Las empresas objeto de la operación distribuyen vehículos, piezas de recambio y accesorios de marca Nissan en Austria y Polonia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11178 – ASTARA MOBILITY / NISSAN AUSTRIA / NISSAN POLAND

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË